chanz.lia de Granada de la que Reulbe Manifestacion de Dom
gun der. de dha Sta. Thelga Diez. Pues la misma Ord.
fra. y donde la Pretenda rebelue à Retro ceder ala
Parte del Vendedor Zoy la Sorche dis rnbo dueño Parti
entro del Monte
cular como Parcera de la dicha en las que ocuparon
el yesar
Seis Dias ar. de Md. como los dhos. Sres. Peritos y
Arismo. fueron acompañando al Sr. Alcalde Mayor
En lo que ha parado en Mantenjuis Seiscientos Reales
da. y Sindico Procr. Tenendido y en Cuya Cab. acuerda y
Para librar los Gastos Causados en Propios se Satisfagan
los Cau. Regid. y el Primer Abitado ordin. y receptor
dhos. Sr. Gran. Angosto como Procr. Sindico Gen. de
Gi. hacerse. de averiguar como Parte de Dom. Perez en los Autos
Gel Supremo Con. se han seguido y la Paga de lo que adeuda de los Arcos
ios de Castilla la
nidad. Loiaun se
guida Jeva Cab.
contra Dom. Perez
el Abanzado del
Arcos
Centro de las Rentas de Almotacenia y medio Sorriento
Propios de esta Cab. dicha Renado el Prohibicion del Supre
mo Consejo de Castilla para Gaoza se remitan dhos au
dos Orijinales con la dicha Requerido al Sr. Alcalde y
la ha Mandado Cumplir y dicha hecho Saber a su Md.
Entendido y en su Cab. acuerdo que el Cau. de la dicha por
dencia escriba al Prou. de esta Cab. en la forma que se Ha
lla dha. que Combinieren
Hor. los Sr. Ldos. que asta Cab. seros. ha Rodrigo Cabezudo
Probeido y el Sr. Alcalde ante fuit. Vicente Ramos. se acuerde
Num. en fuerza de Dominion y Vicente para Mañana. Destin.
en cumplim. de Saldos para lo q. se sirva Mandar Sran
quear el Archivo. en donde se hallan los Papeles. de donde